



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Recursos
Humanos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

mejor
educación
mejores
peruanos

La Molina 26 de noviembre del 2021

OFICIO MULTIPLE N° 205 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.06-ARH-EAP

Señor(a)(ita)

Director (a) de la Institución Educativa

Presente. -

ASUNTO: Programación de vacaciones directores de las Instituciones Educativas para el año 2022.

REF.: a) D.L. N° 1405 / DS. N° 013-2019-PCM
b) Ley N° 29944
c) EXPEDIENTE CONAS2021-INT-0058321

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle mi saludo cordial, y al mismo tiempo comunicar que, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial – Decreto Supremo N° 004-2013-ED, artículo 148° inciso c) Para el caso de los profesores que laboran en las Áreas de Gestión Institucional (Directores de las Instituciones Educativas), las vacaciones se otorgan al cumplir doce (12) meses de trabajo efectivo, incluidos los períodos de licencia con goce de remuneraciones, las cuales se deben otorgar entre los meses de abril a noviembre de cada año.

En consideración a lo anterior, su despacho deberá remitir la programación del rol de vacaciones para el año 2022 (**solo de los directores**), bajo responsabilidad, como máximo hasta **30 de noviembre** del presente año. Según el siguiente cuadro:

Red:

Institución Educativa:

Nivel:

Modalidad:

Distrito:

N°	Apellidos y Nombres	Cargo	DNI	Código Modular	Mes de Vacaciones
01					

Consultas

Nombre: VICTOR RAUL MARIÑAS CARHUAS

WhatsApp: 989898401

Correo: vmarinas@ugel06.gob.pe

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,



DRA. MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06